



## Presentación del número 8, 2026

Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología genera un espacio para las perspectivas críticas en la que el lector podrá encontrar opiniones construidas sobre cuestiones que involucran el conocimiento y desarrollo, en derecho y criminología, difundiendo, visibilizando y transfiriendo, resultados de investigación nacionales e internacionales, en pro de la discusión y debate sobre problemas que preocupan a la sociedad, en un espacio colectivo, en que se engarzan cuestiones que involucran el conocimiento y desarrollo del Derecho público y la Criminología.

Esta octava entrega reúne 22 trabajos académicos diversos, con temáticas de

máxima actualidad, tanto prácticas como dogmáticas que obedecen a un llamamiento libre, pudiéndose atender con ello el interés público de distintos sectores del conocimiento, objeto primigenio de esta publicación, generando un espacio para las perspectivas críticas en la que el lector pueda encontrar opiniones construidas sobre cuestiones que involucran el conocimiento y desarrollo del Derecho Público y la Criminología.

Estos 22 artículos comparten un interés metodológico, obedeciendo a un llamamiento de monográfico especial para el número 8 titulado **“El sistema jurídico ante la inteligencia artificial. Implicaciones de sus avances y retos en una sociedad algoritmizada”**, dirigido por el editor invitado, el Prof. Dr. D. Giuseppe Gangi Guillen. Universidad Nebrija. Madrid. (España) y la editora invitada Profa. Dra. D<sup>a</sup> Paola Alexandra Sierra-Zamora. Universidad Católica de Colombia. Bogotá (Colombia).

El primer aporte a este número lo firma el director invitado al monográfico, Prof. Dr. D. Giuseppe Gangi Guillen, desde la Universidad Nebrija. Madrid. (España), y tiene por título **Derechos humanos y derecho penal en la era de la inteligencia artificial**, en donde su autor, propone un modelo de supervisión y auditoría de algoritmos, así como el uso de IA como herramienta de apoyo y no como único criterio en la toma de decisiones judiciales.

El segundo aporte a este número lo firman el investigador **Aarón Argudo Palacios** de la Faculty of Health Sciences, UNIE University. Madrid (Spain), y la investigadora **Amal Mechraoui**, University of Prince Mugrin. Madinah. (Saudi Arabia), y tiene por título **Scoping review on the integration of artificial intelligence and machine learning with structured instruments to predict juvenile recidivism**, en donde evalúa predicción del

riesgo de reincidencia en la justicia juvenil se ha basado tradicionalmente en instrumentos estructurados, mientras que se ha propuesto la incorporación de modelos de IA/ML como medio para mejorar su rendimiento, evaluando si la integración de estos modelos con herramientas estructuradas de evaluación de riesgos en la justicia juvenil mejora de forma significativa la predicción de la reincidencia.

El tercer trabajo lleva por título **Inteligencia artificial, poder normativo y bien común en la Unión Europea**, firmado por el investigador de la Universidad Francisco de Vitoria de Madrid. (España), **Jordi Regí Rodríguez**, en donde analiza la inteligencia artificial (IA) como un vector de poder normativo en la Unión Europea que incide directamente en la estructura de la autoridad pública, la protección de los derechos fundamentales y la configuración del bien común, examinando el marco regulatorio europeo vigente y en consolidación, en particular el Reglamento de Inteligencia Artificial, argumentando su autorm que existen límites materiales a la toma de decisiones automatizada derivados de la centralidad de la persona y de las exigencias del bien común.

El cuarto artículo ha sido confeccionado por el investigador **César Augusto Giner Alegría**, de la Universidad Católica San Antonio, de Murcia (España), y lleva por título, **Prevention and criminal offences in university education in the face of artificial intelligence, Regulatory framework, institutional response and challenges of the European AI Act**, donde su autor profundiza y sistematiza el panorama de los delitos facilitados por la inteligencia artificial en el contexto universitario español y europeo, analizar en profundidad las implicaciones de la Ley de Inteligencia Artificial para las instituciones educativas y propone un modelo de respuesta institucional que integre la prevención, la detección, la sanción y una cultura de integridad, adoptando una perspectiva interdisciplinar que integra el derecho penal,

la criminología, la ética aplicada y los estudios sobre tecnología educativa.

El quinto trabajo versa sobre la **Gobernanza de la seguridad corporativa en la era digital. Desafíos estratégicos y ciberamenazas en Colombia y América Latina**, firmado por el investigador de la Universidad Militar Nueva Granada de Bogotá (Colombia), **Manuel Guillermo Carrascal Jacome**, en donde su autor fundamenta la teoría de la gestión del riesgo, la cual sirve como marco analítico principal para comprender cómo las organizaciones identifican, evalúan y responden a los riesgos cibernéticos emergentes. Los resultados evidencian que la seguridad corporativa ha transitado de una función operativa a un componente estratégico de la gobernanza organizacional, lo que requiere una participación activa de la alta dirección, destacando la necesidad de modelos de gobernanza integrales que articulen la gestión del riesgo, la resiliencia, las capacidades tecnológicas y la cooperación regional.

El sexto artículo de este número, tiene por título **Regulating online content. The evolving role of Trusted Flaggers and its implications for freedom of expression**, firmado por la investigadora **Cristina Ortega Giménez**, de la Universidad Miguel Hernández de Elche. (España), en donde su autora se pronuncia sobre la figura de los «denunciantes de confianza», profundizando en la naturaleza jurídica y constitucional de estas competencias privadas, analizando si sus facultades constituyen un mecanismo de control de los contenidos nocivos, que contribuye al mantenimiento de la convivencia pacífica en un entorno digital más saludable, o si la delegación de estas responsabilidades, en virtud de la DSA, supone una forma de censura de la libertad de expresión, con las peligrosas consecuencias que ello conlleva para el pluralismo y la democracia.

El séptimo aporte a este número, tiene por título, **Acción mediadora ante conflictos**

**tecnológico-identitarios. Respuesta restaurativa al fraude académico por inteligencia artificial generativa,** y esta confeccionado por **Manuel Carlos Ruiz González**, investigador de la Universidad Católica San Antonio, de Murcia (España), y **Almudena Vicente Buendía**, investigadora de la Universidad Católica San Antonio, de Murcia (España), en donde analizan la Teoría de la Acción Mediadora ante los Conflictos Tecnológico-Identitarios como un paradigma epistemológico y metodológico con entidad propia, frente a las dos respuestas que hoy resultan insuficientes: el sistema penal-disciplinario formal y los modelos clásicos de mediación, concluyendo que la Acción Mediadora ofrece una matriz restaurativa capaz de desplazar el reflejo punitivo hacia un espacio dialógico centrado en la metacognición del estudiante, la reparación simbólica y el cuidado del vínculo formativo a largo plazo.

En octavo trabajo titulado **War without accountability. AI and the fragmentation of responsibility in contemporary warfare, Power infrastructures and technological sovereignty**, de la investigadora independiente, **Virginia Contreras**, profundiza sobre la estrategia de la incorporación de la inteligencia artificial en los ámbitos de la seguridad y la defensa, que transforma sustancialmente la naturaleza de la guerra contemporánea, alterando no solo sus capacidades operativas, sino también uno de sus pilares fundamentales: la atribución de responsabilidad. Mediante un enfoque interdisciplinar, su autora examina las transformaciones en la toma de decisiones, las tensiones jurídicas y éticas que surgen de las implicaciones estratégicas de la creciente dependencia de los sistemas algorítmicos, introduciendo la noción de la «última línea humana» como punto analítico crítico en su investigación.

El noveno artículo tiene por título **Aplicación de eneagramas en la era de la IA en el ejercicio de la abogacía. Desarrollo del liderazgo y oportunidades de crecimiento y**

ha sido realizado por **Francisco Javier Gutiérrez Gallego y Lenny Liz Rivas**, de la Universidad Nebrija de Madrid(España), analizando los distintos estilos de liderazgo aplicables al ámbito jurídico, introduciendo como novedad, el eneagrama como herramienta de desarrollo personal y de lectura de equipos, proponiendo un modelo de liderazgo jurídico que combine excelencia técnica, responsabilidad ética y sostenibilidad humana, capaz de responder a los retos contemporáneos del sector legal en España, con el objetivo de fortalecer el liderazgo ético como ventaja competitiva y como garantía de legitimidad profesional.

El décimo aporte a este número lo firma la investigadora, **Diana Matar Khalil**, desde la Fundación Universitaria Juan de Castellanos. Boyacá (Colombia), en donde su autora analiza los desafíos jurídicos derivados del empleo de sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo en contextos de conflicto armado, a partir de la teoría jurídica del riesgo, la posición de garante, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, concluyendo que los marcos normativos vigentes proporcionan herramientas suficientes para abordar los desafíos derivados de la inteligencia artificial en los conflictos armados y que los Estados tienen la responsabilidad de adoptar medidas regulatorias orientadas a prevenir riesgos y proteger los derechos fundamentales.

El decimoprimer aporte a este número lo firman la investigadora **Yesica Andrea López Alarcón**, de la Universidad Nebrija de Madrid (España), y tiene por título **Inteligencia artificial en decisiones judiciales: herramienta o riesgo para el debido proceso?, Análisis desde la transparencia algorítmica y los derechos fundamentales** en donde se analiza y abordan los principales desafíos jurídicos y éticos asociados al uso de sistemas de inteligencia artificial en la función jurisdiccional, con especial énfasis en la transparencia algorítmica, la igualdad, la no discriminación y la dignidad humana,

concluyendo que la legitimidad de su implementación en la administración de justicia depende de la existencia de mecanismos efectivos de supervisión humana, transparencia, rendición de cuentas y protección integral de los derechos fundamentales.

El decimosegundo trabajo lleva por título ***PDVSA, Cripto y las Arquitecturas Financieras Híbridas bajo Regímenes de Sanciones***, firmado por la investigadora independiente, **Virginia Contreras**, profundiza en el denominado esquema PDVSA desarrollado en Venezuela y constituye un referente empírico particularmente relevante para examinar las transformaciones recientes del crimen financiero transnacional en entornos sometidos a restricciones financieras prolongadas, identificando patrones estructurales de circulación y ocultamiento de valor asociados a contextos de sanciones económicas, debilitamiento institucional y transformación tecnológica del sistema financiero internacional, y donde sus hallazgos sugieren la existencia de una brecha creciente entre la sofisticación operativa de estas arquitecturas híbridas y la capacidad efectiva de supervisión de los mecanismos tradicionales de control financiero internacional, particularmente en materia de trazabilidad transfronteriza, transparencia corporativa y prevención del lavado de activos.

El decimotercero artículo ha sido confeccionado por la investigadora **María Luisa Romero Romero**, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (España), y lleva por título ***Aplicación de la inteligencia artificial a la prevención, detección e investigación de la ciberdelincuencia***, donde analiza la afectación de la inteligencia artificial en la ciberseguridad y en la ciberdelincuencia desde una perspectiva jurídico-penal.

El decimocuarto trabajo versa sobre los **Ciberdelitos e inteligencia artificial, Desafíos en el ámbito jurídico-penal**, firmado por la investigadora **Celia Sanfrutos Ruiz**, de la

Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en donde analiza el impacto de la inteligencia artificial en el ámbito jurídico-penal, prestando especial atención a su incidencia en la configuración, comisión y persecución de los ciberdelitos, así como a los problemas de atribución de responsabilidad derivados de la creciente autonomía de los sistemas inteligentes.

El decimoquinto artículo de este número, tiene por título ***Inteligencia artificial en el turismo y sus desafíos regulatorios***, firmado por la Profa. Dr<sup>a</sup> **Ana Quintana Jiménez** de la Universidad Nebrija de Madrid (España), en donde su autora examina en profundidad tres dimensiones interrelacionadas en el Turismo, sobre la transformación operativa que la IA está produciendo en el sector turístico, los nuevos vectores de riesgo en materia de seguridad que esta tecnología introduce o amplifica, y el marco legislativo emergente — especialmente en la Unión Europea— que intenta poner orden en un ecosistema tecnológico que avanza más rápido que la capacidad regulatoria de los Estados en relación con el Turismo y la Inteligencia artificial..

El decimosexto aporte a este número, tiene por título, ***Adaptación de la Inteligencia Artificial a los Derechos Humanos*** y esta confeccionado por la investigadora independiente, **Ana Yurany Carrillo Pardo**, de la Universidad Nebrija de Madrid (España) en donde analiza los dilemas del uso de la Inteligencia Artificial -IA- y algunos derechos personales, que desde su promulgación han tenido alcance de acuerdo con el momento social de afectación universal en el que nos encontremos y con la revolución tecnológica el núcleo esencial de los derechos humanos - DDHH- ha sido afectado y por tanto es obligatorio avanzar en la forma como estos se deben tutelar por parte de los estados.

En decimoséptimo trabajo titulado ***Mediación educativa y universitaria como herramienta para reducir la criminalidad***, de los investigadores **Pedro Luis Soto Muñoz**, y

**María Méndez Rocasolano**, de la Universidad Católica San Antonio de Murcia (España), y en donde sus autores profundizan en la mediación en el ámbito educativo y universitario como herramienta estructural para mejorar la convivencia y reducir la criminalidad, entendida tanto en su dimensión estrictamente delictiva como en las trayectorias de violencia y conflicto que pueden desembocar en ella.

El decimoctavo artículo ha sido confeccionado por las investigadoras de la Universidad Internacional de Valencia. (España), **Alba Julián López, Antonia Martí Aras y Laura Paredes Galiana**, y lleva por título **Prevenir de forma temprana el sexting y la violencia sexual**, donde profundizan sobre las implicaciones legales, psicológicas y educativas de conductas sexualizadas en menores como pueden ser el grooming, el sexting o la creación de material pornográfico, haciendo hincapié a la ausencia de una educación afectivo-sexual integral de los jóvenes a edades tempranas, al consumo precoz de pornografía y a la normalización de estereotipos de género como las principales causas que legitiman dinámicas de poder y desigualdad entre los más jóvenes

El decimonoveno aporte a este número lo firman el investigador independiente, **Nicolás Dabrio Díaz**, de Sevilla. (España), y tiene por título **Luces y sombras en la realidad práctica del RGPD**, en donde su autor analiza la influencia del RGPD en la nueva era de la información, caracterizada por la creciente preocupación por la privacidad y la mercantilización de datos personales como herramienta de análisis de mercados.

El vigésimo artículo tiene por título **Algoritmos y derechos fundamentales**, y ha sido realizado por la investigadora de la Universidad Nebrija de Madrid (España), **Karisma Etienne Karamañites Testa**, analiza las tensiones que los sistemas de inteligencia artificial (IA) generan respecto de tres derechos fundamentales de especial proyección en el Estado de Derecho: la

dignidad humana, la privacidad y el derecho a la no discriminación, revisando el marco regulatorio vigente, con especial atención al Reglamento General de Protección de Datos, al Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea (2024) y a los instrumentos internacionales de derechos humanos.

El vigésimo primero aporte a este número lo firman los investigadores, **Andrés Soriano Guillamón y César Augusto Giner Alegría**, desde la Universidad Católica de Murcia,(España), y tiene por título **Agente encubierto informático**, en donde sus autores analizan las nuevas realidades delictivas que tratan de debilitar las sociedades democráticas, y que han hecho reaccionar al legislador en el sentido de ofrecer cobertura legal a los miembros de la Policía Judicial cuando desarrollan su actividad profesional mediante la figura del agente encubierto.

El vigésimo segundo y último aporte a este número ha sido confeccionado por la investigadora **Ana Fernández Quiroga**, de la Universidad Pablo de Olavide. Sevilla. (España) y tiene por título, **La luz intermitente de la interseccionalidad. Persecución y opresión de trabajadoras sexuales en el barrio de Constitución, Argentina**, en donde su autora realiza un trabajo etnográfico durante los años 2022-2023, con la aplicación de diversos instrumentos como las entrevistas y la netnografía. sobre procedimientos penales que aumenten las situaciones de exclusión social de partida de las mujeres implicadas.

**Juan José Delgado Morán**

Universidad Pablo de Olavide  
En Sevilla, a 23 de junio de 2026

